



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

21 de octubre de 1997

Núm. 76-2

INFORME DE LA PONENCIA

121/000075 **Concesión de dos créditos extraordinarios, por importe total de 120.277.891 pesetas, para el pago de indemnizaciones no concretadas durante la instrucción del proceso por el incendio de la discoteca de la calle Alcalá 20, según Auto de la Audiencia Provincial de Madrid de 3 de marzo de 1997.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia sobre el Proyecto de Ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios, por importe total de 120.277.891 pesetas, para el pago de indemnizaciones no concretadas durante la instrucción del proceso por el incendio de la discoteca de la calle Alcalá 20, según Auto de la Audiencia Provincial de Madrid de 3 de marzo de 1997 (núm. expte. 121/000075), de conformidad con el texto remitido por el Gobierno y publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 76-1, de 23 de julio de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Comisión de Presupuestos

La Ponencia que suscribe, formada por don Rafael Cámara Rodríguez (G. P), don Ismael Bardisa Jorda (G. P), don Rogelio Baón Ramírez (G. P), don Javier

Luis Sáenz Cosculluela (G. S), doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC), don Francesc Homs i Ferret (G. CiU), don Jon Zabalía Lezamiz (G. V), don José Carlos Mauricio Rodríguez (G. CC), don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx), designada para informar el Proyecto de Ley sobre concesión de dos créditos extraordinarios, por importe total de 120.277.891 pesetas, para el pago de indemnizaciones no concretadas durante la instrucción del proceso por el incendio de la discoteca de la calle Alcalá 20, según Auto de la Audiencia Provincial de Madrid de 3 de marzo de 1997 (núm. expte.121/000075), no habiéndose formulado enmiendas, estima procedente su aceptación y, en consecuencia, propone a la Comisión que se sirva emitir Dictamen de conformidad con el texto remitido por el Gobierno que aparece publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 76-1, de 23 de julio de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1997.—**Rafael Cámara Rodríguez, Ismael Bardisa Jorda, Rogelio Baón Ramírez, Javier Luis Sáenz Cosculluela, Inés Sabanés Nadal, Francesc Homs i Ferret, Jon Zabalía Lezamiz, José Carlos Mauricio Rodríguez y Guillermo Vázquez Vázquez.**